

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 07 de agosto de 2019.

No. 63

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua por el cual se establece el procedimiento de notificación para entes fiscalizables.

Pág. 3311

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

REPORTE de Informe Definitivo de Recursos Federales correspondiente al año 2018 de los ciclos presupuestales 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

REPORTE del Segundo Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2019 de los ciclos presupuestales 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 5 del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chih.

Pág. 3314

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 007 Licitación N° ICHIFE-LP-008-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de 6 aulas y 3 anexos en la Escuela Primaria Juan Rangel de Biesma, ubicada en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 3315

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 42/19-BIS, relativa a la adquisición de pintura y materiales diversos, solicitados por la Proveduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 3316

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 48/19, relativa a la adquisición de uniformes tácticos para elementos, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 3317

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 49/19, relativa a la adquisición de juegos ejercitadores, artículos metálicos, eléctricos y herramienta menor, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pág. 3318

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3319 a la Pág. 3334

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PARA ENTES FISCALIZABLES POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de agosto del 2018 de conformidad con los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XIX y XXIV, 11 fracciones XII, XIV y XXVI, 18 fracciones II y XX y 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con base en los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la actuación de los servidores públicos de la misma, he tenido a bien, emitir el siguiente acuerdo conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que la Auditoría Superior es un órgano del Congreso dotado de autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión para el desempeño de sus funciones y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales aplicables.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua es competente para:
 - a. Auditar en forma posterior a la presentación de la Cuenta Pública, los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los Entes Fiscalizables; así mismo, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos;
 - b. Verificar, en forma posterior, si la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental: contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, salvaguarda y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
 - c. Auditar los subsidios que los Entes Fiscalizables hayan otorgado, con cargo a su presupuesto, a particulares o a cualquier institución pública o privada, cualesquiera que sean sus fines y destinos, así como verificar su correcta aplicación al objeto autorizado;
 - d. Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos públicos que los Entes Fiscalizables realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños al patrimonio de los mismos;
 - e. Determinar el desempeño, eficiencia y eficacia de los Entes Fiscalizables en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en los presupuestos, planes y programas;

III. Que el Auditor Superior tiene la facultad de:

- a. Expedir los manuales de organización y de procedimientos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Superior;
- b. Establecer las reglas técnicas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

IV. Que el artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua establece que la Auditoría Superior deberá notificar a los Entes Fiscalizables el resultado de las auditorías o revisiones.

Con base en lo expuesto, se emite el presente:

A C U E R D O

PRIMERO. - El personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua previa designación por parte del titular de la Auditoría Especial de Normatividad y Seguimiento realizará la notificación del resultado de las auditorías o revisiones a entes fiscalizables.

SEGUNDO. - El procedimiento de notificación a que hace referencia el artículo anterior se realizará basado en las siguientes reglas:

- a) Las notificaciones se deberán realizar al titular del ente fiscalizable o a su representante legal en el domicilio del ente o donde se encuentre en funciones, salvo las excepciones contempladas en el presente acuerdo.
- b) La notificación que se realice a un ente fiscalizable cuyo ejercicio fiscal no corresponda a la administración en funciones, se realizará en el domicilio donde se localice al ex titular o representante legal.
- c) En caso de que a la primera búsqueda no se encontrare la persona interesada, el notificador deberá cerciorarse que el domicilio corresponde al convencional para efecto de notificaciones, lo cual deberá ser asentando en acta circunstanciada, acto seguido dejará cita para hora fija dentro del día hábil siguiente, haciendo constar en el citatorio el nombre de la persona a quien se cita, así como el día y la hora en que deberá esperar la notificación.

Sí la persona interesada no se encuentra en la fecha y hora de la cita, la notificación se hará por medio de instructivo, el cual se entregará a la persona que se encuentre en el domicilio y en caso de no atender nadie, se fijará en el acceso principal donde se actúa, lo cual se deberá asentar en acta circunstanciada. Al instructivo se agregará copia del informe de resultados y en caso de ser procedente los anexos correspondientes, además se procederá a colocar dicha notificación en los estrados de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, quedando a disposición del notificado el informe de resultados en las instalaciones de la Auditoría Superior.

Si en el domicilio donde debe ser notificada la persona interesada, no se permite el acceso al notificador para practicar la diligencia, por tratarse de un fraccionamiento, parque industrial, condominio u otro lugar análogo, cerciorado el notificador que la persona buscada tiene ahí su domicilio convencional y asentado en acta circunstanciada, se procederá a notificar por lista en los estrados de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

- d) Cuando se ignore el domicilio o localización de la persona que debe ser notificada, se le notificará que el Informe de Resultados queda a su disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior, acorde a lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

TERCERO. – Se habilitan los estrados de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, los cuales estarán ubicados en prolongación Avenida de las Américas No.3701 Edificio 15, Parque Industrial las Américas, Código Postal 31201, Chihuahua, Chihuahua, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones del presente acuerdo y demás aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 6 de agosto del 2019

A T E N T A M E N T E

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
Auditor Superior del Estado de Chihuahua

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

PRIMERA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial Morelos con residencia en Chihuahua, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Oliyás Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 7 de Agosto del año 2019

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

007

NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-008-19 PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN JUAN RANGEL DE BIESMA, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DE 6.00 X 8.00 METROS Y 3 ANEXOS (DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS PARA HOMBRE Y MUJER), OBRAS Y REDES EXTERIORES.	FECHA Y HORA: 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:00 AM	FECHA Y HORA: 13 DE AGOSTO DE 2019 A MÁS TARDAR A LAS 10:00 AM	FECHA Y HORA: 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 AM	FECHA Y HORA: EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 AM

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 142.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar el día: **12 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **14 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 10:00 horas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día 11 de septiembre de 2019. Plazo: 112 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Colonia Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 7 de agosto de 2019

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. EDMUNDO GÓMEZ CASILLA S

RÚBRICA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 42/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de pintura, consistente en: 60 cubetas de pintura vinil acrílica color blanco, 22 cubetas pintura satinada color blanco, 100 piezas de spray en aerosol color verde, entre otros.
2	Adquisición de materiales diversos, consistente en: 48 cubetas de thinner, 290 brochas de 6", 160 rodillos de 9", entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 y el 19 de agosto de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o dos licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

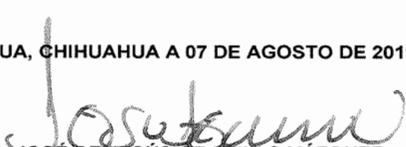
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2019. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2019.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 48/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 48/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 53 pantalones estilo táctico para hombre, 53 camisolos manga corta, 53 camisetas tipo polo de manga corta y 53 pares de botas.
2	Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 32 camisolos manga larga para mujer, 288 camisolos manga larga para hombre, 320 pares de sectores, 32 pantalones estilo táctico para mujer, 288 pantalones estilo táctico para hombre, entre otros.
3	Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 9 camisolos manga larga estilo táctica, 9 pares de sectores, 9 pantalones estilo táctico y 9 botas tácticas.
4	Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 11 camisa policiaca pie a tierra de manga larga, 11 pares de sectores, entre otros.
5	Adquisición de uniformes tácticos, consistente en: 29 pantalones policiacos de montar, 29 pares de botas federicas, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de agosto de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 40 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal zona norte. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2019.


 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 49/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 49/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS EJERCITADORES, ARTÍCULOS METÁLICOS, ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTA MENOR, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 49/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de juegos ejercitadores, consistente en: 3 bancos sencillos para abdominales, 6 aparatos de ejercicio caminadora, 3 juegos infantiles giratorios, 4 aparatos de ejercicio potro individual, entre otros.
2	Adquisición de artículos metálicos, eléctricos y herramienta menor, consistente en: 1500 tubos galvanizados pared delgada 3/4", 25000 fulminantes para pistola de impacto, 25000 perno roscado 1/4", 300 reflectores led 240 V, entre otros.
3	Adquisición de artículos metálicos, eléctricos y herramienta menor, consistente en: 290 reflectores tipo halcón con balastro 400W, 50 luminarias walpack 250W con balastro y 100 luminaria flat tunnel óptica II media flujo luminoso.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de agosto de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorga anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes, para la Partida 1: a más tardar 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, para las Partidas 2 y 3: a más tardar 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, las tres partidas se deberán entregar en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicado en la calle 9ª y Tamborel No. 700, Col. San Rafael, de esta ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2019.


 MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERÓNICA PALOMO DÍAZ INFANTE, MARÍA ALDARA PALOMO DÍAZ INFANTE Y ZOILA MINERVA PALOMO DÍAZ INFANTE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 423/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR BLANCA HILDA SILVA LEYVA, EN CONTRA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES VERÓNICA PALOMO DÍAZ INFANTE por sí y como ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RUBÉN DARIÓ PALOMO ARÉVALO Y MARÍA AMPARO DÍAZ INFANTE DE PALOMO, así como en contra de MARÍA ALDARA PALOMO DÍAZ INFANTE Y ZOILA MINERVA PALOMO DÍAZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO ESENCIAL DICEN:

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, firmado por la LICENCIADA GUADALUPE TERRAZAS RUELAS, con la personalidad reconocida en autos; VISTO lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA DE LOS ÁNGELES VERÓNICA PALOMO DÍAZ INFANTE, MARÍA ALDARA PALOMO DÍAZ INFANTE Y ZOILA MINERVA PALOMO DÍAZ INFANTE, según consta en autos, en consecuencia, HÁGASE de su conocimiento, la radicación del expediente 423/2019 en términos del auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, ordenándose su notificación y emplazamiento por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que BLANCA HILDA SILVA LEYVA, promovió JUICIO ORAL ORDINARIO, en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en su contra, para lo cual deberá acudir ante este Tribunal, a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Lo anterior, con fundamento en los artículos 130, 133 fracción I y 138 V párrafo del Código Procesal Civil en vigor, por lo que se ordena expedir los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO VICTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, el LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN.- LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES.- RUBRICAS.

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal (ubicado en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en esta ciudad, con un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 de lunes a viernes) se encuentra a su disposición las copias de traslado de la demanda presentada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de hacer valer sus derechos.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 10 DE JULIO DEL 2019

LICENCIADO SERVANDO LÓPEZ JAIMES.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.





EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE MARIANO PONTON CALDERON Y JOSEFINA VIDRIO OLIVERA-

En el expediente número **E8-753/2010** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por la LIC. ROSA MARIA VEGA ROY apoderada de **METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** en contra de JOSE MARIANO PONTON CALDERON Y JOSEFINA VIDRIO OLIVERA, existe los siguientes:

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

--- Hágase del conocimiento a las partes que a partir del día trece de febrero del año dos mil diecisiete, funge como titular de este Juzgado la **LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ---
 Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito y anexos signado por la **LICENCIADA ROSA MARÍA VEGA ROY**, con el carácter de Apoderada de la parte actora; visto lo solicitado se le tiene dando cumplimiento a la resolución emitida el día cuatro de abril del año dos mil dieciséis, por el Juez Quinto de Distrito del Estado de Chihuahua con residencia en esta ciudad, derivado del Juicio de amparo número **808/2015-IV**, promovido por **JOSEFINA VIDRIO OLIVERA** en contra de la Suscrita Juez; exhibiendo los dos juegos de traslado a fin de llevar a cabo el emplazamiento en los términos del auto de radicación; por lo anterior y por ser el momento procesal correspondiente se le tiene presentando el escrito de la **C. LICENCIADA ROSA MARÍA VEGA ROY**, con el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, según lo acreditado con copia certificada de la escritura pública número 15,401 (Quince mil cuatrocientos uno), otorgada ante la fe del Notario Público número 42 (Cuarenta y dos) de Monterrey, Nuevo León, LICENCIADO JOSÉ ASEFF MARTÍNEZ en fecha quince de Mayo del dos mil ocho. En tal virtud se le reconoce la personalidad a la letrada referida para actuar con las facultades que dicho poder le otorga y con la que actuara en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña.

Téngasele a la ocurrente en su carácter de Apoderada Legal de **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, promoviendo juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de **JOSÉ MARIANO PONTON CALDERÓN Y JOSEFINA VIDRIO OLIVERA**, quien puede ser emplazado y llamado a juicio en el domicilio ubicado en calle Calzada del Río número 10055 casa dos del Fraccionamiento El Paraíso de esta ciudad, por el pago a que alude en su escrito de cuenta, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio hasta la liquidación total del adeudo. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. - Asimismo se les hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del **DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO**; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como finca urbana destinada a casa habitación, ubicada en la Calle Calzada del Río número 10055 casa dos del Fraccionamiento El Paraíso de esta ciudad, inscrita bajo el número 83 a folios 88 del Libro 4313 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, con medidas rumbos y colindancias lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**.

En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de las fincas hipotecadas de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Téngense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva emplazar a los demandados en el domicilio señalado, por lo que con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuvieran, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.

Hágase saber a los demandados que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

Téngasele señalando a la promovente como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Melquiades Alanís número 5810, colonia Partido Diaz de esta ciudad y autorizando para oír y recibir notificaciones a los C.C. LICENCIADOS OMAR GARCÍA y/o CHRISTIAN LIZBETH DÍAZ PULIDO y/o YUREN RAMIRO RODRÍGUEZ RÍOS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma la **C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA**, Juez Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, ante su Secretario de Acuerdos **LICENCIADO MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY**, recibido en este juzgado el día nueve de noviembre del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena su emplazamiento por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.

NOTIFIQUESE:
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JOSE MARIANO PONTON CALDERON Y OTRA 841-63-65-67

-0-

San Antonio Comercial, S.A. de C.V.
 Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa San Antonio Comercial, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 17 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en el local ubicado en Km. 4+450 Carretera Nuevo Casas Grandes - Casas Grandes, Casas Grandes, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2019.
2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran.
3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de San Antonio Comercial, S.A. de C.V.

Sergio Armendáriz Chaparro

Secretario

SAN ANTONIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

907-63

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LIZETTE MUÑOZ MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número E7 131/14, relativo al juicio TERCERÍA, promovido por CARLOS GUILLERMO GARCÍA CISNEROS, en contra de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. y LIZETTE MUÑOZ MARTÍNEZ, existen dos autos que a la letra dicen: -----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Por presentado CARLOS GUILLERMO GARCÍA CISNEROS, con su escrito, documentos y copias que acompañan, recibidos en Oficialía de Turnos el día cinco y en este juzgado el día seis de febrero de dos mil catorce, téngasele promoviendo TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, en relación con el expediente número 1346/2009 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROSA MARÍA VEGA ROY APODERADA DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como ejecutante con domicilio ubicado en calle Melquiades Alanís número 5810; en contra de LIZETTE MUÑOZ MARTÍNEZ como ejecutado, con domicilio ubicado en calle Melquiades Alanís número 5810 ambos en esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, emplácese, córrase traslado al ejecutante y al ejecutado, para que dentro del término de TRES DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente de la notificación que se haga, se presenten a este juzgado a contestar la demanda de tercería entablada, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Túrnese estos autos a la oficina central de notificadores y ministros ejecutores, a fin de que oportunamente practiquen el emplazamiento correspondiente. Hágase la debida anotación en el juicio principal. Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos el domicilio que señala en su escrito inicial de demanda. De conformidad con los artículos 65, 118, 791, 792, 793, 794, 795, 801, 802, 803, 805 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - -

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Por presentada la C. LICENCIADA [ROSA MARÍA VEGA ROY], con su escrito recibido el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de [LIZETTE MUÑOZ MARTÍNEZ], es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda de tercería entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

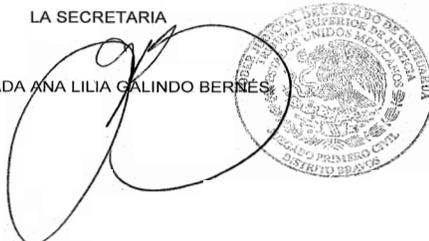
NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. Y OTRA

842-63-65-67

-0-

Janos Comercial, S.A.
Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa Janos Comercial, S.A., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 17 de agosto de 2019, a las 09:00 horas, en el local ubicado en la Estación de Servicio 1228, Carretera a Cd. Juárez S/N, Janos, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

- 1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2019.
- 2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran.
- 3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
- 4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de Janos Comercial, S.A.

Sergio Armendáriz Chaparro
Consejero

JANOS COMERCIAL, S.A.

903-63

-0-

ESPERANZA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa Esperanza Corporativo, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 17 de agosto de 2019, a las 17:00 horas, en el local ubicado en el número 1006 de la Avenida Benito Juárez, Sala de Capacitación, segundo piso, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

- 1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2019.
- 2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran; o en su caso elección del Administrador Unico.
- 3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
- 4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de Esperanza Corporativo, S.A. de C.V.

Sergio Armendáriz Chaparro
Secretario del Consejo de Administración

ESPERANZA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

904-63

-0-

Comercial Paquimé, S.A. de C.V.
Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

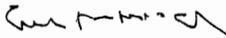
De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa Comercial Paquimé, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 18 de agosto de 2019, a las 12:00 horas., en el local ubicado en Carretera a Cd. Juárez número 748, Ascensión, Municipio de Ascensión, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2019.
2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran.
3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de Comercial Paquimé, S.A. de C.V.



Sergio Armendáriz Chaparro
Consejero

COMERCIAL PAQUIME, S.A. DE C.V. 905-63

-0-

RAD COMBUSTIBLES, S.A. de C.V.
Primera Convocatoria

A 31 de julio de 2019

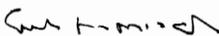
De conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa RAD Combustibles, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria que se efectuará el 17 de agosto de 2019, a las 15:00 horas, en el local ubicado en el número 1006 de la Avenida Benito Juárez, Sala de Capacitación, segundo piso, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; bajo la siguiente:

Orden del día

1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados y/o aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2019.
2. Conformación del Consejo de Administración y nombramiento de las personas que lo integran; o en su caso elección del Administrador Único.
3. Otorgamiento y revocación de poderes y mandatos.
4. Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Atentamente

Consejo de Administración de RAD Combustibles, S.A. de C.V.



Sergio Armendáriz Chaparro
Secretario del Consejo de Administración

RAD COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. 906-63

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-457/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Marta Melero Quintana presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 670 con una superficie de 281.79 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	12.20 MTS	Calle Morelos
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01
2-3	SW 81°42'10"	16.00 MTS	Lote número 02
3-0	SE 19°49'49"	20.50 MTS	Av. Los 24

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0207** el día 26 de Octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

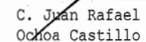


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.



C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARTA MELERO QUINTANA 896-61-63

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-458/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Ana Karen Gallegos Parra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 14 de la manzana número 143 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 13
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Calle Colima
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Prolongación Ave. Allende
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 12

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0247** el día 12 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal

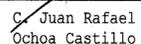


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.



C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ANA KAREN GALLEGOS PARRA 897-61-63

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

EDGAR IVÁN GINER ROJAS Y
MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ URBINA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 344/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARACTER DE APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDGAR IVAN GINER ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ URBINA, existe un auto que en sus puntos resolutivos dice:

DELICIAS, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTOS, para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Especial Hipotecaria promovida por el [LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,] en contra de [EDGAR IVAN GINER ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ URBINA,] radicado bajo el número de expediente 344/2015 del índice de este Tribunal, y;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía.

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, así como el Contrato de Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha ocho de agosto del dos mil seis, celebrado por [HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,] con [EDGAR IVAN GINER ROJAS, y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ URBINA,] por los motivos expuestos en la presente resolución.

CUARTO.- Se condena a [EDGAR IVAN GINER ROJAS, y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ URBINA,] a pagar a la actora las siguientes cantidades:

A).- Al pago de la cantidad de \$225, 293.08 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.), por concepto de suerte principal del Crédito otorgado y dispuesto conforme en lo pactado en la Cláusula Segunda del contrato crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda.

B).- Al pago de la cantidad de \$6,429.73 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M. N.), por concepto de de amortizaciones de amortizaciones no pagadas y las que se sigan generando hasta el total

liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudos que se anexa a la presente demanda.

C).- Al pago de la cantidad de \$17,723.25 (DIESETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 25/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudos que se anexa a la presente demanda.

D).- Al pago de la cantidad de \$26,194.89 (VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios y la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudos que se anexa a la presente demanda.

QUINTO.- Al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio.

SEXTO.- Si en los próximos cinco días no hace pago a que se le condena, hágase trance y remate de los bienes dados en garantía y con su producto el pago al actor.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE un extracto de la presente resolución, por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así mismo notifíquese el presente proveído a la [C. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ URBINA,] por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, Lo anterior con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Así, lo resolvió y firma el Licenciado JAIME GARCIA, Juez Auxiliar Provisional en Materia Civil del Distrito Judicial Abraham González, Adscrito al Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional, quien actúa ante el secretario Proyectista el LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ con quien actúa y da fe.- DOY FE.

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 26 DE JUNIO DEL 2019

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



EDGAR IVAN GINER ROJAS Y OTRA

910-63-65



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA SUCESIONES A BIENES DE DALMIRA FLORES DE LAZO, RAÚL FLORES Y SEVERA ARRIETA VALLES, ASÍ COMO MANUEL LAZO ALVARADO

PRESENTE.-

En el expediente número **268/16**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LETICIA OFELIA SALAS RUESGA**, en contra de **LA SUCESIÓN DE DALMIRA FLORES DE LAZO Y MANUEL LAZO ALVARADO**, se dictó un auto que a la letra dice:

Se abre periodo probatorio.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito de **LETICIA OFELIA SALAS RUESGA** recibido el día quince de los corrientes, atento a lo que solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio en su etapa probatoria, acorde al guarismo **282** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua que rige a este Tribunal, concediéndose a los litigantes un término común de treinta días. En consecuencia publíquese el presente acuerdo a través de edictos, en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia que el periodo probatorio comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados; lo anterior en virtud de haberse emplazado a **MANUEL LAZO ALVARADO**, en su carácter de albacea de la **SUCESIÓN A BIENES DE DALMIRA FLORES DE LAZO**, así como a las **SUCESIONES A BIENES DE RAÚL FLORES ARRIETA y SEVERA ARRIETA VALLES**, por conducto de sus respectivos albaceas, a través de edictos. Así mismo y en cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que, una vez que se efectúe la publicación de edictos ordenada, se le acordará lo conducente. Lo anterior con fundamento en el artículo **499** del ordenamiento legal invocado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA**, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del **LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



LETICIA OFELIA SALAS RUESGA

-0-

846-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 15 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **C. KAREN VANESA TREJO PASTRANA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE MARIANO JIMENEZ**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **195.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARIA ELENA CARRILLO
AL SUR MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARTINA AGUILERA GAMBOA
AL ESTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON RAMONA YADIRA PASTRANA

La solicitud queda registrada con el número 186 a 9 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:15 horas del día 29 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

KAREN VANESA TREJO PASTRANA

857-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 17 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que **C. ABEL CHAVIRA UVIÑA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 5 DE MAYO**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **130.68 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 09.90 MTS. Y LINDA CON ERASMO CHAVIRA
AL SUR MIDE: 09.90 MTS. Y LINDA CON JULIAN RUBIO
AL ESTE MIDE: 13.20 MTS. Y LINDA CON EVA CRUZ VALDEZ
AL OESTE MIDE: 13.20 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO

La solicitud queda registrada con el número 196 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:55 horas del día 15 de Julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ABEL CHAVIRA UVIÑA

-0-

858-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

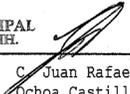
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-423/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Jaime Oswaldo Rodríguez Provencio** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0230** el día 06 de abril del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JAIME OSWALDO RODRIGUEZ PROVENCIO 861-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-412/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Anahi Nava Mena** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 143 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 12
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 09
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Av. Ricardo Flores Magón
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 13

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0220** el día 13 de Noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANAHI NAVA MENA 862-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-424/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Jesús Alberto Ramírez Ruiz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 132 con una superficie de 421.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	16.50 MTS	Calle Allende
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	17.20 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0253** el día 02 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JESUS ALBERTO RAMIREZ RUIZ 863-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

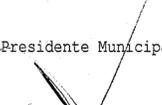
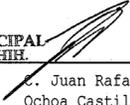
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-413/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Mariela García Sacueda** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 282 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 21 de Marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0224** el día 22 de Octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

MARIELA GARCIA SACUEDA 864-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-425/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Beerlen Dayanara Trevizo Chacón** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 437 con una superficie de 415 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	NW 08°16'00"	16.60 MTS	Avenida 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	SE 08°16'00"	16.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0214** el día 25 de Septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

BEERLEN DAYANARA TREVIZO CHACON 865-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-414/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que El: **C. Fernando Antonio Jiménez Morales** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 540 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Segunda

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0229** el día 18 de Octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

FERNANDO ANTONIO JIMENEZ MORALES 866-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-426/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Ortencia Gutiérrez Bernal** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 12 de Octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 12
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0188** el día 26 de Febrero del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ORTENCIA GUTIERREZ BERNAL 867-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-415/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Ma. Amada Estela Reyes Hernández** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 13 de la manzana número 143 con una superficie de 465.26 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Colima
1-2	SE 08°16'00"	17.00 MTS	Lote número 14
2-3	SW 81°44'00"	25.17 MTS	Lote número 11
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Ricardo Flores Magón

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0221** el día 09 de Noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

MA. AMADA ESTELA REYES HERNANDEZ 868-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-428/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Patricia Adriana Coronel Salazar presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 56 con una superficie de 455 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	19.60 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Arroyo
3-0	SE 08°16'00"	19.60 MTS	Avenida Independencia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0210** el día 16 de Julio del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PATRICIA ADRIANA CORONEL SALAZAR 869-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-429/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Yazari Heras Martínez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 437 con una superficie de 415 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
1-2	NW 08°16'00"	16.60 MTS	Lote número 12
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	SE 08°16'00"	16.60 MTS	Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0195** el día 30 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

YAZARI HERAS MARTINEZ 870-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-417/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Jazmin López Ramirez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 403 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	16.65 MTS	Lote numero 10
1-2	SE 08°16'00"	30.00 MTS	Lote número 07
2-3	SW 81°44'00"	16.65 MTS	Av. 18 de Marzo
3-0	NW 08°16'00"	30.00 MTS	Calle Abasolo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0227** el día 28 de Septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JAZMIN LOPEZ RAMIREZ 871-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-430/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Maria de los Angeles Sánchez Rentería presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 196 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0030** el día 22 de febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RENTERIA 872-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-431/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

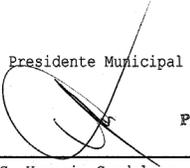
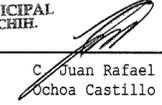
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Joaquín Piñuelas Holguín presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 168 con una superficie de 456 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	19.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	24.00 MTS	Calle León
3-0	SE 08°16'00"	19.00 MTS	Avenida Agustín Melgar

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0209** el día 04 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

JOAQUIN PIÑUELAS HOLGUIN 873-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-418/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

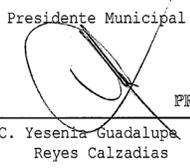
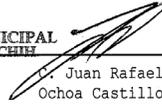
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. José Gerardo Sillas Aguirre presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 463 con una superficie de 424.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	16.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	26.50 MTS	ProL. 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	16.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	26.50 MTS	ProL. 12 de Octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0140** el día 12 de Julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

JOSE GERARDO SILLAS AGUIRRE 874-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-433/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

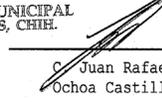
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Ramona Alvear García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 116 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Victoria
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 11
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Antonio Nevarez

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0238** el día 27 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

RAMONA ALVEAR GARCIA 875-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-419/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

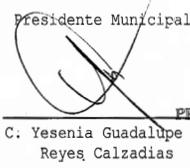
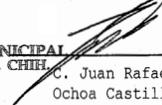
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Alberto Bejarano Nuñez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 403 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0241** el día 31 de Enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ALBERTO BEJARANO NUÑEZ 876-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-434/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. José Alfredo Acosta Holguín** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 09
1-2	NW 08°16'00"	16.65 MTS	Lote número 12
2-3	SW 81°44'00"	30.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	SE 08°16'00"	16.65 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0228** el día 14 de diciembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JOSE ALFREDO ACOSTA HOLGUIN 877-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-420/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Yasmín Marisol Ruiz Lares** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 168 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Ricardo Flores Magón
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0233** el día 03 de octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

YASMIN MARISOL RUIZ LARES 878-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-444/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Socorro Patricia Chávez Ramírez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 494 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 10 de Mayo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Pascual Orozco
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0194** el día 08 de Agosto del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

SOCORRO PATRICIA CHAVEZ RAMIREZ 879-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-435/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Félix Álamos García** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 436 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tabasco
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0151** el día 23 de octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

FELIX ALAMOS GARCIA 880-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-445/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Sandra Guadalupe Morales Nuñez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 363-B con una superficie de 150.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	8.60 MTS	Calle Puebla
1-2	NW 08°16'00"	17.50 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	8.60 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	17.50 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0252** el día 6 de Marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

SANDRA GUADALUPE MORALES NUÑEZ 881-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-439/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Nanci Martínez Romero presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 195 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0245** el día 16 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

NANCI MARTINEZ ROMERO 882-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-446/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. José Ramón Maldonado Ramírez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Fracción del lote número 06 y 08 de la manzana número 189 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Lote 08
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Lote 06
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Fracc. De los lotes 07 y 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0218** el día 10 de Diciembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JOSE RAMON MALDONADO RAMIREZ 883-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-462/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Mónica Molina Ponce presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 01 y fracción del lote número 03 de la manzana número 402 con una superficie de 240 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Fracción del lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	9.60 MTS	Prol. Pco. González Bocanegra
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Fracción de lote número 01
3-0	NW 08°16'00"	9.60 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0265** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MONICA MOLINA PONCE 898-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-440/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Angelina López Pérez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 282 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0261** el día 08 de febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ANGELINA LOPEZ PEREZ 884-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-447/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Carlos Eugenio Nevares Molina presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 372 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

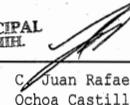
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Oaxaca
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0226** el día 3 de Diciembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CARLOS EUGENIO NEVARES MOLINA 885-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

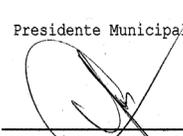
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-441/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

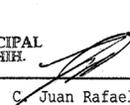
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Sigifredo Ledezma Trevizo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 405 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle 2 de Abril
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 03
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 02
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Calle León

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0244** el día 28 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

SIGIFREDO LEDEZMA TREVIZO 886-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-442/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que El:
C. Carlos Bejarano Zubiarte presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 387 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

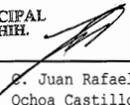
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0063** el día 07 de Julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CARLOS BEJARANO ZUBIARTE 887-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-448/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. José Luis Loya Rodríguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 438 con una superficie de 450 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	18.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	NW 08°16'00"	18.00 MTS	ProL. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0185** el día 12 de Marzo del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 9 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JOSE LUIS LOYA RODRIGUEZ 888-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-421/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Karen Arlett Villalba Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0235** el día 08 de Febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

KAREN ARLETT VILLALBA PEÑA 889-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-449/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Julio Cesar Márquez Castañeda presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 372 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0265** el día 3 de Abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JULIO CESAR MARQUEZ CASTAÑEDA 890-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-422/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Lorena Iveth Villalba Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0236** el día 08 de Febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

LORENA IVETH VILLALBA PEÑA 891-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

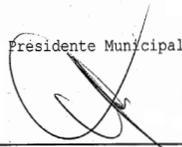
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-450/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Jesús Antonio Villalba Silveira** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Oaxaca
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0263** el día 4 de Marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JESUS ANTONIO VILLALBA SILVEIRA 892-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-453/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Adela Jurado Sivirian** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 403 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0141** el día 23 de Febrero del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ADELA JURADO SIVIRIAN 893-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

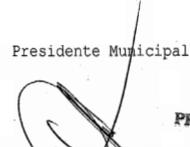
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-454/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Nancy Alejandra Calderón Grijalva** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 591 con una superficie de 499.996 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.50 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.408 MTS	AV. 3RA
2-3	SW 81°44'00"	24.50 MTS	Terreno Municipal
3-0	SE 08°16'00"	20.408 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0216** el día 26 de Noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

NANCY ALEJANDRA CALDERON GRIJALVA 894-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-456/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Saúl Alatraste Parra** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0219** el día 18 de Febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

SAUL ALATRISTE PARRA 895-61-63

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 306/2019 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovido por ZEFERINO FONTES SÁNCHEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL. CHIHUAHUA. A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal a las doce horas con veinticinco minutos del día de hoy, presentado por el Licenciado JOEL DEL VAL OCHOA, atento a lo que solicita, con la personalidad que tiene acreditada en autos, téngasele proporcionando los nombres y domicilios de los colindantes del inmueble objeto del presente asunto, así como los nombres y domicilios de los testigos de arraigo que pretende desahogar, en consecuencia se le tiene cumpliendo con la prevención que se le realiza mediante auto de fecha tres de julio de la anualidad que transcurre, por ende, se tiene a ZEFERINO FONTES SÁNCHEZ promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del siguiente predio rústico:

Inmueble consistente en un Predio Rústico de Agostadero conocido como "Rancho San Antonio", ubicado en el municipio de Balleza, Chihuahua, con una superficie total de 1,192-09-02 (un mil ciento noventa y dos hectáreas, nueve áreas, dos centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 56°10' 17" W	1,032.85 metros	FRANCISCO BELTRÁN AMAYA
2-3	S 21° 37' 53" W	2,189.17 metros	FRANCISCO BELTRÁN AMAYA
3-4	S 10° 26' 19" E	3,062.53 metros	EJIDO EL TRIGUENO
4-5	N 56° 56' 38" E	2,005.64 metros	EJIDO LA PINTA
5-6	N 86° 05' 07" E	454.06 metros	EJIDO LA PUNTA
6-7	N 42° 31' 39" E	1,527.77 metros	EJIDO LA PINTA
7-1	N 31° 22' 29" W	3,948.45 metros	MÁXIMO VILLALOBOS OLIVAS

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 82, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, 161, 167 Fracción VII y 649 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Notifíquese personalmente la radicación del presente trámite a: FRANCISCO BELTRÁN AMAYA, con domicilio en la Calle Independencia número 17 (diecisiete), de Balleza, Chihuahua; MÁXIMO VILLALOBOS OLIVAS, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 12 (doce), en Balleza Chihuahua; Ejido el Triguero, con domicilio conocido en Ejido El Triguero sin número en Balleza chihuahua; y EJIDO LA PINTA, con domicilio conocido en Ejido La Pinta sin número en Balleza chihuahua, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 652 fracción I, 653 y 658 fracción del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que los testigos antes referidos tienen sus domicilios fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, se ordena girar atento Despacho con los insertos necesarios el caso al Juzgado Menor Mixto de Balleza Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las notificaciones ordenadas; así mismo, se otorga al Juez Despachado, plenitud de jurisdicción para que bajo su responsabilidad y en caso de ser necesario acuerde todo tipo de promociones para los efectos anteriormente precisados, de igual forma y se habiliten días y horas inhábiles para la diligenciación del presente Despacho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 147 y 154 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Y una vez que sea diligenciado, se ordene su remisión junto con las constancias justificativas correspondientes.

Notifíquese también el presente trámite al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Hidalgo y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 652 fracción I, 653 y 658 fracción del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo cual túrnese para tal efecto los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado.

Hágase la correspondiente publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un Periódico de Circulación Estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, de conformidad con el artículo 659 segundo y tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

En virtud de lo anterior, gírese igualmente atento Despacho con los insertos necesarios al Juzgado Menor Mixto de Balleza Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas; así mismo, se otorga al Juez Despachado, plenitud de jurisdicción para que bajo su responsabilidad y en caso de ser necesario acuerde todo tipo de promociones para los efectos anteriormente precisados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 147 y 154 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; y una vez que sea diligenciado, se ordene su remisión junto con las constancias justificativas correspondientes.

En cuanto a la testimonial ofrecida a cargo de FRANCISCO BELTRÁN AMAYA, con domicilio en la Calle Independencia número 17 (diecisiete), de Balleza, Chihuahua; RUBÉN BUSTILLOS SILVA, con domicilio conocido en el Ejido El Triguero sin número, en Balleza Chihuahua y MATEO SANDOVAL SANDOVAL, con domicilio conocido en Piedra Reventada, en Balleza Chihuahua, así como la Inspección Judicial ofrecidas dígamele que una vez que se realicen las notificaciones ordenadas en este proveído se acordara lo conducente.

Así mismo se admiten como medio de convicción los que enuncia en su escrito inicial.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este juzgado, hágase del conocimiento del promovente, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la resolución que ponga fin a este procedimiento, salvo en el caso de oposición expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de esta conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Para en caso de que la Titular de este Juzgado, se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código invocado, en relación con los numerales 82 Fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a cualesquiera de las Secretarías Judiciales adscritas a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente proceso.

Igualmente, se previene al promovente para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no puede hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que este Tribunal esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Juez Primero de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante el Secretario Judicial Licenciado HÉCTOR CHÁVEZ SALAZAR, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH, A 16 DE JULIO DE 2019

SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LICENCIADA NORMA ALICIA ARELLANES PONCE



ZEFERINO FONTES SANCHEZ

830-59-61-63

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver en definitiva, los autos que integran el juicio especial de divorcio contencioso, promovido por el señor JESÚS MORALES TORRES en contra de la señora ROCIO VERA SOTO, según el expediente número 1673/2008, y ;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuará por la vía Voluntaria; en consecuencia;

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora ROCIO VERA SOTO y el señor JESÚS MORALES TORRES, el día siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1299 del libro número 126, a folio número 70 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe.- DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día treinta de junio del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JESUS MORALES TORRES y a la señora ROCIO VERA SOTO, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

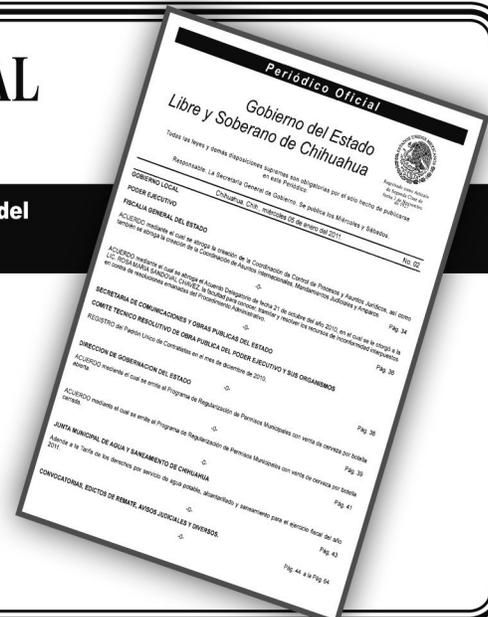
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial